Diezmarauedis

SELLO QVARTO, DIEZMARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

Se le encargo vnt.do de vna peticion dada por Dn Antonio Muñoz en razon de la minoracion de los repartim.tos de alcavala y otros y se comm.o a Ant.o Hidalgo reg.or desta villa

y assi mismo se le yeron otras peticiones y en ellas se proveyo lo proveydo

y en esto se acabo este ayuntam.to y lo firmo con los q.e la costumbran

Ant.o de Seq.a

Alonso Velez

Don Sebastian de Robles

Antonio

Gar.a Lazaro

Ayuntam.to

En la villa de Carauaca a veinte y siete dias del mes de henero de mil seis.s y cinq.ta y cinco años estando en las salas de el ayuntam.to desta villa el concejo justicia y regim.to de ella como lo tienen de vso y costumbre para hazer y ordenar las cosas tocantes al ser.o de Dios nuestro S.r y bien desta republica es a saber el S.r don Joseph de Castillo de la Cueva y Sotomayor cau.o del Havito de Alcantara alcalde mayor desta villa por aus.a de S.r L.do don Antonio de Segovia y en ella por mag.d

Antonio de Robles Corr.a

Don Al.o Marin de Balboa

Don Fr.co Muñoz Muñoz regidor desta villa